

RESOLUCIÓN ACAU 258/2024

Montevideo, 20 de agosto de 2024

VISTO: la convocatoria concursable del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, categorías Largometraje minoritario nacional de Ficción y Largometraje minoritario nacional Documental, cuya apertura se dió con fecha 15 de mayo de 2024; -----

RESULTANDO: I) Que, de acuerdo a lo que establece la Resolución ACAU N° 186/2024 de fecha 20 de junio de 2024; se conformó un Comité de Evaluación para los proyectos presentados a la convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, categorías Largometraje minoritario nacional de Ficción y Largometraje minoritario nacional Documental, integrado por Wendy P. Espinal (República Dominicana), Diego Fernández Pujol (Uruguay) y Carlos A. Gutiérrez (México); -----

II) Que el Comité procedió a la evaluación de los proyectos postulados, de acuerdo a los criterios establecidos por la normativa vigente y a lo dispuesto por las Bases 2024 del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual; -----

CONSIDERANDO: I) Que el 20 de agosto de 2024 el Comité emitió su fallo y labró el acta que lo consigna, haciendo entrega a la ACAU de la misma, con el detalle de los proyectos que resultaron seleccionados y la correspondiente lista de prelación; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 18.284, en la redacción dada por la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022 y a las Bases del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, categorías Largometraje minoritario nacional de Ficción y Largometraje minoritario nacional Documental; -----

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) HOMOLÓGUESE: la premiación sugerida por el Comité Evaluador de la convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, categorías Largometraje minoritario nacional de Ficción y Largometraje minoritario nacional Documental, integrado por Wendy P. Espinal (República Dominicana), Diego Fernández Pujol (Uruguay) y Carlos A. Gutiérrez (México); de acuerdo al Acta emitida con fecha 20 de agosto de 2024: -----

| PROYECTO | BENEFICIARIO | MONTO (pesos uruguayos) | CATEGORÍA |
|----------------------------|---|----------------------------|------------|
| LA CASA DE PLAYA | BOCACHA FILMS (Bocacha Films S.A.S.) | \$1.500.000 | FICCIÓN |
| LA PLAGA | MONTELONA (Montelona Cine SRL) | \$1.500.000 | FICCIÓN |
| DOLINA: LA VOZ DE LA NOCHE | ANFIBIA CINE (Alina Kaplan) | \$1.200.000 | DOCUMENTAL |

2º) VALIDASE la siguiente lista de prelación de proyectos para otorgar los premios, sugerida por el Comité Evaluador; de acuerdo al Acta emitida con fecha 20 de agosto de 2024, en caso de que alguno de lo proyectos mencionados en el numeral 1º) no pueda asumir –por cualquier circunstancia– la calidad de beneficiario: -----

| PROYECTO | POSTULANTE |
|-------------------|-----------------------------------|
| LA ESCUELA PESADA | TARKIOFILM (Tarkiofilm Ltda) |
| REMANSO | MONARCA FILMS (Monarca Films SRL) |
| TRISTÁN | MONARCA FILMS (Monarca Films SRL) |

3º) IMPUTESE dicha erogación con cargo a los fondos asignados a la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay, Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2024, convocatoria Producción de largometrajes en coproducción minoritaria uruguaya, categorías Largometraje minoritario nacional de Ficción y Largometraje minoritario nacional Documental. -----



4°) ESTABLÉCESE: Que los responsables de los proyectos seleccionados deberán firmar con ACAU un convenio para hacer efectivo el otorgamiento del premio, en un plazo máximo de 60 días posteriores a la comunicación de la convocatoria a la firma, previa revisión jurídica de los proyectos seleccionados, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Bases de la presente convocatoria. -----

5°) COMUNIQUESE a los titulares de los proyectos seleccionados. -----

6°) PUBLÍQUESE en la página web de la ACAU y en el Diario Oficial. -----

Dr. Facundo Ponce de León

Presidente

Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay